

21

173469

REPUBLICA DE ESPAÑA  
 OFICINA NACIONAL DE PATENTES  
 O. S. H. O. I.  
 S. B. O. I. H.

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D<sup>ña</sup> NURIA ALEMANY BOSCH

RESIDENCIA: Ciudad de Balaguer 22, 1<sup>o</sup> 3<sup>a</sup>

Barcelona

ENUNCIADO: "COMUTADOR DE SEGURIDAD"

Prioridad: Patente n.º del

173469

- 2 -

2



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

173469

2



1 El objeto de este registro lo constituye un conmutador de seguridad especialmente concebido para que sus posiciones de trabajo queden perfectamente definidas y se mantengan fijas hasta que una acción exterior, alterando esta posición, la sustituya por otra.

5 Dada la función precisa que los conmutadores ejecutan, es obvia la necesidad de garantizar su actuación ofreciendo una fiabilidad de trabajo absoluta.

10 Los conmutadores conocidos en general comprenden dos juegos de contactos, unos fijos en una placa anclada a una carcasa y otros móviles dispuestos en un patín que, guiado por la carcasa, se desliza cercano a la placa que comporta los contactos fijos.

15 El referido patín convencionalmente está dotado de un apéndice que emergiendo hacia el exterior de la carcasa facilita el accionamiento del conmutador. Las diferentes posiciones de trabajo del conmutador se consiguen accionando el patín hacia un lado u otro.

20 A diferencia de lo conocido, el conmutador de seguridad que nos ocupa, incorpora en el patín y situados en la cara en la que emerge el accionador varios salientes que destinados a apoyarse en la cara interior correspondiente de la carcasa, definen una zona en la que se asientan los extremos de un resorte laminar doblado en ángulo diédrico, cuyo resorte por su vértice, ventajosamente redondeado, ejerce una presión constante sobre la superficie interior de la cara correspondiente de la carcasa.

25 30 La referida carcasa, estando convencionalmente dotada de un orificio rasgado por el que juega el apéndice de accionamiento del patín, comporta, transversalmente al ori-

173469

21



1        ficio rasgado, dos o más zonas de enclavamiento destinadas  
a admitir el vértice del resorte que comporta el patín. Es-  
tas zonas constituidas por embutición o trepados, al estar  
situadas en la trayectoria que sigue el resorte, ofrece a -  
3        éste dos o más zonas de encaje, cada una de las cuales coin-  
cide con la posición de trabajo del conmutador.

El resorte a que antes hemos aludido presenta en  
su zona central un orificio que libra el paso del apéndice  
del accionador, el cual al disponerse a través del orificio  
10        antes aludido, asegura la inmovilidad del resorte en su ac-  
ción de trabajo.

Con objeto de aclarar suficientemente cuanto he-  
mos expuesto se acompaña hoja de dibujos en la que esquemá-  
ticamente se ha representado un ejemplo de realización.

15        En la figura 1 de la hoja de dibujos aparece una  
perspectiva de despiece en la que se aprecia la constitu-  
ción de cada una de las partes esenciales que componen el -  
conmutador de seguridad, mientras que en la figura 2 de los  
mencionados dibujos se muestra una sección de detalle en la  
20        que se aprecia la disposición real de unas partes con res-  
pecto a otras.

Referidos a la figura 1, señalamos: -1- cuerpo de  
la carcasa; -2- patín en el que se ubican los contactos mó-  
viles; -3- placa en la que se ubican los contactos fijos;  
25        -4- apéndice de accionamiento del patín; -5- saliente desti-  
nado a apoyarse en la cara interior correspondiente de la  
carcasa; -6- zona de asentamiento del resorte; -7- resorte  
doblado en ángulo diédrico; -8- vértice redondeado; -9- ex-  
tremos del resorte; -10- orificio central que libra el paso  
30        del apéndice de accionamiento; -11- orificio rasgado conven

173469

21



1 cional existente en la carcasa con objeto de facilitar la  
maniobra del apéndice de accionamiento y -12- zonas de en-  
clavamiento para el vértice del resorte.

5 Estas zonas de enclavamiento que en los dibujos a-  
parecen trepadas pueden realizarse de distintos procedimien-  
tos, con pérdida de material o sin pérdida de material, es  
decir, por embutición, logrando que en cualquier caso la -  
función a que se destinan se cumpla.

10 Referidos a la figura 2 señalamos: -1- pared de la  
carcasa; -2- patín; -3- placa que comporta contactos fijos;  
-4- apéndice de accionamiento; -5- resaltes que se apoyan  
en la cara interior de la carcasa; -7- resorte y -12- zonas  
de enclavamiento.

15 Obsérvese que en la figura 2 el vértice del resor-  
te está alojado en una zona de enclavamiento, zona que co-  
rresponde a una posición de trabajo y de la que solamente -  
podrá ser desalojada mediante una acción exterior decidida.

20 El efecto enunciado al principio de esta memoria  
plenamente logrado por el dispositivo descrito, constituye,  
junto con la sencillez de cada uno de los elementos que lo  
forman, la mayor ventaja que el conmutador de seguridad aporta.  
ta.

25

30



173409

21

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

**NOTA DE REIVINDICACIONES**

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

A: 12: 12

173400

21



1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

1ª.- "CONMUTADOR DE SEGURIDAD", de los que comprenden dos juegos de contactos, unos fijos en una placa anclada a una carcasa y otros móviles dispuestos en un patín que guiado por la carcasa se desliza cercano a la placa que comporta los contactos fijos, presentando dicho patín un apéndice que emergiendo hacia el exterior de la carcasa, facilita el accionamiento del conmutador, caracterizado esencialmente porque el patín presenta, en la cara de la que emerge el accionador, varios salientes que destinados a apoyarse en la cara interior correspondiente de la carcasa, definen una zona en la que se asientan los extremos de un resorte laminar doblado en ángulo diédrico, cuyo resorte por su vértice ventajosamente redondeado ejerce una presión constante sobre la superficie interior de la cara correspondiente de la carcasa, y caracterizado además porque la carcasa, estando convencionalmente dotada de un orificio rasgado por el que juega el apéndice de accionamiento del patín, comporta, transversalmente al orificio rasgado, dos o más zonas de enclavamiento destinadas a admitir el vértice del resorte que comporta el patín, cuyas zonas constituidas por embuticiones o trepados, al estar situadas en la trayectoria que sigue el resorte ofrecen a éste dos o más zonas de encaje, cada una de las cuales coincide con una posición de trabajo del conmutador, con la particularidad de que el referido resorte presenta en su zona central un orificio que libra el paso del apéndice del accionador, el cual al pasar a través del orificio, asegura la inmovilidad del resorte en su acción de trabajo constante.

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:

173469 21



1 "CONMUTADOR DE SEGURIDAD".

Todo ello tal y como queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 21 de octubre 1971

BERNARDO UNGRIA

P.P.

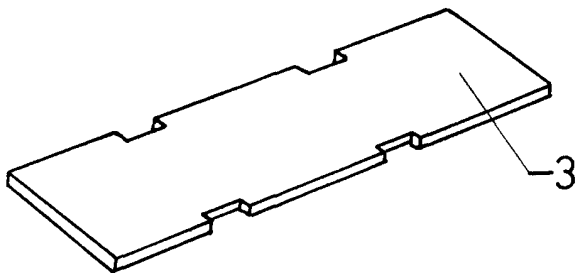
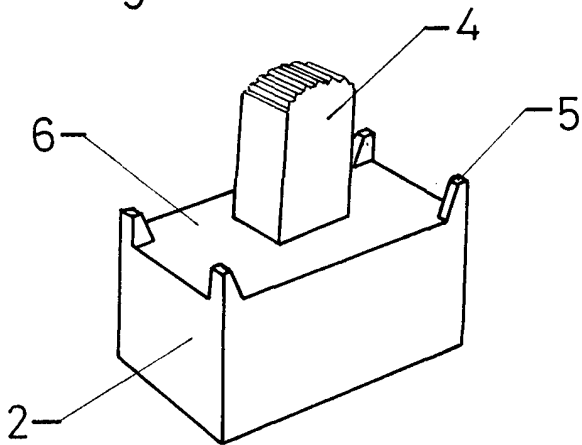
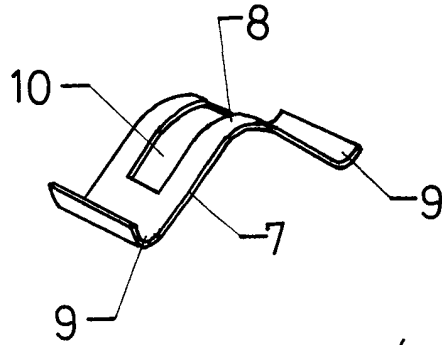
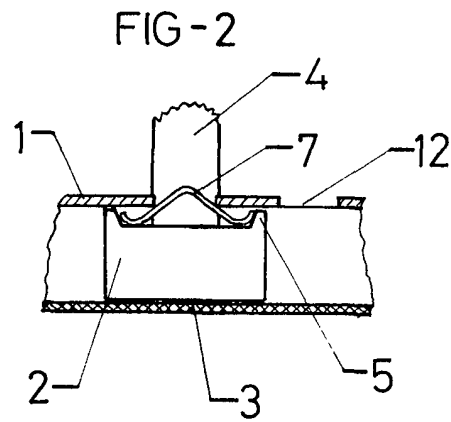
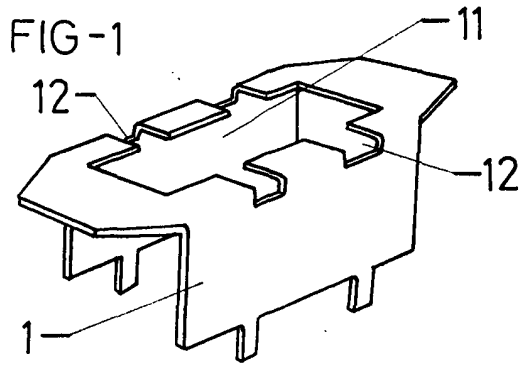
10

15

20

25

30



**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 21 de octubre de 1971

**BERNARDO UNGRIA**

P. P.